



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 2º Piso 5700 San Luis - Argentina

SAN LUIS, 1 ABR 2003

VISTO:

El Expte. "A"-3-0155/03, mediante el cual alumnos de la carrera:
"Licenciatura en Ciencias de la Computación" (Ord.Rec.nº 23/79 y 3/98-CD-),
solicitan prórroga para egresar con el título intermedio de: "Programador Superior"; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitan se les conceda una prórroga de seis meses para egresar con el título intermedio de: Programador Superior.

Que según la Ordenanza N° 008/02-CD- en su Artículo 1º dispone que el 1 de abril de 2003 es la fecha límite para que alumnos del plan Ord. 23/79 y 3/98-CD- egresen con el título intermedio de: Programador Superior.

Que los alumnos aducen que el cambio de plan les implica cursar más asignaturas, lo que los perjudicaría tanto económica como laboralmente.

Que es política de la Facultad subsanar todos los inconvenientes para no entorpecer a los alumnos el normal desarrollo de sus estudios.

Que la Comisión de Asuntos aconseja otorgar con carácter excepcional una única prórroga hasta el 31 de Agosto de 2003, para el vencimiento del plan de estudios Ord.Rect.23/79 y 3/98-CD- a todos los alumnos en condición de egresables.

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 27 de Marzo de 2003 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Otorgar con carácter excepcional y por única vez una prórroga hasta el 31 de Agosto de 2003, para el vencimiento del Plan de estudios Ord.Rect.Nº 23/79 y 3/98-CD- a todos los alumnos en condiciones de egresables, que no necesiten cursar asignaturas, sin que ello implique ir en contra de las reglamentaciones de la Facultad, vencimiento de regularidad y Régimen académico.-

ARTICULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Facultad y archívese.-

ORDENANZA N° 002-03




Dra. ANA MARÍA MORALES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
UNSL


Dr. JOSÉ LUIS RICCARDIO
DECANO
Esc. de Cs. Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.